

55. Instituto Nacional de Promoción de la Competencia

55.1 Misión

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, mediante el fomento de la cultura de competencia, para prevenir y sancionar las prácticas y conductas anticompetitivas; a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores; comprometidos con la excelencia, transparencia y vocación de servicio.

55.2 Situación del Sector

Nicaragua es un país con una economía pequeña que tiende a estar concentrada en pocos agentes económicos que participan en las distintas actividades comerciales del país, por lo que las prácticas y conductas anticompetitivas pueden generarse con mayor facilidad producto del número reducido de competidores.

PROCOMPETENCIA, cuyo funcionamiento descansa principalmente en la Ley No. 601, Ley de Promoción de las Competencias y sus reformas, cuyo rol fundamental es la protección de los intereses de los consumidores a través del mejoramiento continuo de la libre competencia de las empresas, promoviendo así el desarrollo de un ambiente más propicio para la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED).

En octubre del año 2011 la Asamblea Nacional aprobó una reforma a la Ley No. 601 y sus adiciones, con la Ley No. 773, en la cual disminuye el tiempo de resolución administrativa en primera instancia de 235 días hábiles a un período de 145 días hábiles para dicha resolución. Éste plazo, puede extenderse dependiendo de la cantidad de incidentes, excepciones, recusaciones y apelaciones que los litigantes interpongan durante la tramitación de sus procesos. Sin embargo, ésta reducción de plazos permite a los (as) usuarios de esta Ley tener una respuesta más rápida a sus pretensiones.

Dentro de los logros más importantes obtenidos en el año 2012 están:

- La Corte Suprema de Justicia emitió sentencia, rechazando el recurso de amparo de ENITEL a favor de PROCOMPETENCIA, en la investigación de oficio por presunta concentración económica.
- Emisión de resolución por negativa de trato en contra del Agente Económico TROPIGAS, en primera y segunda instancia.
- Firma de Convenio de colaboración con la Procuraduría General de la República y PROCOMPETENCIA.
- Participación en cursos de especialización por parte del equipo jurídico de PROCOMPETENCIA, en Universidad Jorge Washington, con apoyo de la OEA, Comisión Federal de Competencia de Japón, con apoyo de JICA (Agencia Internacional de Cooperación Japonesa) y la Agencia de Cooperación Suiza.
- Incorporación del Instituto como miembro de la International Competition Network (ICN) Red Internacional de Competencia.
- Realización de ocho capacitaciones dentro del marco del convenio firmado con CONIMIPYME y PROCOMPETENCIA.

- Coordinación con la Corte Suprema de Justicia y la Escuela Judicial para la capacitación de autoridades judiciales en materia de Libre Competencia.
- Estudio sobre principales barreras de entrada estratégicas que afectan a las PYMES, financiado con fondos de COSUDE.
- Rendición de Examen de Políticas Comerciales ante la OMC, sobre libre competencia.
- Capacitación por parte de Naciones Unidas-UNCTAD, por parte del programa COMPAL al equipo económico y jurídico de PROCOMPETENCIA, sobre concentraciones económicas.
- Presentación sobre abuso de derecho ante la Red Latinoamericana de Competencia.

PROCOMPETENCIA de Nicaragua admitió durante el año 2011 un total de tres denuncias relacionadas al mercado de tintes de pelo, distribución del gas butano y las telecomunicaciones. Éstos tres casos a finales del 2011 se encontraban en etapa de resolución, período probatorio e inicio de proceso respectivamente, por lo cual fueron resueltos en el año 2012. En año 2010, dado que fue admitida denuncia interpuesta por la Red Nacional de Defensa de los Consumidores en contra del Sistema Financiero Nacional, nos encontramos con un pico en la demanda de los casos.

El principal desafío en el mediano plazo, está en superar la falta de recursos financieros, la cual nos ha impedido contar con infraestructura, activos fijos y especialmente, con el personal capacitado necesario para dar respuesta a la demanda de los casos.

Otro de los retos más importantes que se nos presenta a mediano plazo, es el esclarecimiento de nuestras facultades como autoridad de competencia versus los entes reguladores, la cual se establece bajo principio de especial norma jurídica. Esto con el fin, de implantar la aplicación del artículo 15 de la Ley No. 601 determinando el ámbito de aplicación de las normas de competencia en todos los mercados del territorio nacional y así, poder garantizar la no desintegración del mercado nacional. A la fecha, como resultado de lo descrito anteriormente, se ha afectado la unidad concurrencial y normativa de la competencia en mercados nacionales como el mercado financiero y el de las telecomunicaciones.

55.3 Prioridades Estratégicas

- Gestión de fondos que permitan cubrir la planilla y desarrollar actividades investigativas y de difusión de la Ley No. 601.
- Promover estudios pertinentes para la detección de prácticas y conductas anti competitivas, así como también concentraciones económicas.
- Divulgar y promover capacitaciones sobre la Ley No. 601, "Ley de promoción de la competencia" a gremios empresariales, organizaciones de consumidores, estudiantes universitarios, gerentes de PYMES, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones de defensa del consumidor e instituciones públicas.
- Continuar fortaleciendo el sistema de gestión administrativa financiera a través de la elaboración de los manuales de normas de control interno, operativos y la gestión de recursos financieros para garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios de esta institución y crear las condiciones de trabajo.

55.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

En el mediano plazo para promover y tutelar la libre competencia, se emitirán resoluciones en el ámbito de los mercados, se capacitará a la población en el conocimiento de la Ley de Promoción de la Competencia, a fin de incentivarla entre los agentes económicos, se realizarán estudios para la detección de prácticas, conductas anticompetitivas y concentraciones económicas, además se va a mejorar la calidad de los servicios prestados según lo establecido por la ley.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Resoluciones dictadas sobre las conductas y prácticas competitivas.		Resoluciones	17.0	8.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Capacitación sobre la Ley No. 601 a organizaciones de consumidores, agentes económicos, el Estado y personas naturales interesadas.		Personas	100.0	207.0	120.0	120.0	120.0	120.0
Consultas evacuadas		Consulta	8.0	17.0	15.0	15.0	15.0	15.0
Resoluciones Administrativas dictadas en relación al número total de casos admitidos formalmente en el año.		Porcentaje		50.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Resoluciones dictadas sobre concentraciones económicas.		Resoluciones	6.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Elaboración de Estudios económicos y jurídicos para la detección de fallas de mercado.		Estudios	3.0	4.0	3.0	3.0	3.0	3.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
TOTAL	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
GASTO CORRIENTE	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
SERVICIOS PERSONALES	5,721	7,281	7,791	7,932	8,358	8,686
SERVICIOS NO PERSONALES	886	724	996	1,427	1,598	1,982
MATERIALES Y SUMINISTROS	832	992	854	973	1,118	1,202
TOTAL	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
GASTO CORRIENTE	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
SERVICIOS PERSONALES	5,721	7,281	7,791	7,932	8,358	8,686
SERVICIOS NO PERSONALES	886	724	996	1,427	1,598	1,982
MATERIALES Y SUMINISTROS	832	992	854	973	1,118	1,202

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
PROMOCION Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
Rentas del Tesoro	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
TOTAL	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870
Rentas del Tesoro	7,439	8,997	9,641	10,332	11,074	11,870